



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

CALCA CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS - CUSCO - PERÚ



## ORDENANZA MUNICIPAL N° 0013 -2016-CM-MPC

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA, POR CUANTO EL CONCEJO PROVINCIAL DE CALCA**

**VISTO:** El Concejo Municipal en Sesión de Concejo Ordinaria N° 015-2016 –CM-MPC de fecha 17 de Mayo del 2016, acordaron y aprobaron en Acta mediante voto unánime lo siguiente: Aprobar la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Calca. Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Arts. 197° y 198° de la Constitución Política del Estado, establece que los órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación ciudadana

Que, el Art 9°, num. 3 de la Ley 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades–, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local.

Que, los Arts 26 y 28 de la ley 27972, dispone que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior; la estructura orgánica municipal de la municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la Unidad de asesoría jurídica y la Unidad de planeamiento y presupuesto; ella está de acuerdo a su disponibilidad económica y los límites presupuestales asignados para gasto corriente. Los demás órganos de línea, apoyo y asesoría se establecen conforme lo determina cada gobierno local.

Que, el Art. 142, de la ley 27972, establece que las municipalidades ubicadas en zonas rurales no están obligadas a adoptar la estructura administrativa básica que señala la presente ley, sin que ello suponga que no se deban ejercer las funciones previstas

Que, el Art. 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley 27972–, precisa que las ordenanzas de las municipalidades, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.

Que, en el marco de modernización del Estado, mediante la dación de la ley 27658, - se viene delegando competencias y funciones, así como la necesidad de implementar nuevas unidades orgánicas que atiendan las necesidades y demandas de los vecinos, las mismas que están establecidas dentro del marco de la modernización y descentralización del Estado.

Que, la ley 27783, -Ley bases de la Descentralización – distribuye la organización del Estado en tres niveles, las mismas que están orientadas a la prestación de servicios, así como la organización del estado a través del principio de subsidiaridad.

Que, considerando que la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Calca, es la representación gráfica de todas las unidades orgánicas que integran la Municipalidad Provincial de Calca, indicando sus aspectos más importantes como las relaciones jerárquicas de comunicación y coordinación.

Que, la organización debe ser diseñada para obtener en la mejor forma posible los objetivos estratégicos; debiendo ajustarse la estructura de la organización a los requerimientos estratégicos de la institución, facilitar el desarrollo de las actividades operativas de la municipalidad, el fortalecimiento de la cultura organizacional, de la productividad y el desarrollo del trabajo de las personas en un clima de armonía y cooperación.

Que se ha cumplido con formular el correspondiente Organigrama Estructural de la Municipalidad, en estricta observancia a las normas y procedimientos establecidos sobre los Lineamientos Técnicos para formular los documentos de gestión en un Marco de Modernización Administrativa.

Por estas consideraciones y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 3 y 8) del artículo 9° de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con la dispensa de trámite de lectura y aprobación





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

CALCA CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS - CUSCO - PERÚ



del Acta y por mayoría absoluta de los miembros del Concejo Municipal, el Concejo de la Municipalidad Provincial de Calca, Región Cusco aprobó **POR UNANIMIDAD** lo siguiente

## ORDENANZA QUE APRUEBA LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la nueva **Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Calca**, la misma que forma parte como Anexo de la presente Ordenanza Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto implementen y cumplan con la aplicación de la presente Ordenanza, la misma que entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

**ARTÍCULO TERCERO.- DÉJAR** sin efecto toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza Municipal.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** la publicación de la presente Ordenanza al amparo y de conformidad con lo regulado en el Artículo 44 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Informática la publicación de la presente Ordenanza Municipal en la página web institucional de la Municipalidad Provincial de Calca.

**ARTÍCULO SEXTO.- TRANSCRIBIR** a los Órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Calca la presente Ordenanza Municipal, para su conocimiento y cumplimiento.

Dado en la Casa del Gobierno Municipal a los Dieciocho Días del Mes de Mayo del Año Dos Mil Dieciséis.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLESE**



CC  
G M  
PLANIF Y PPTO  
GDU  
GOUR  
GDE  
GDS  
GMA  
OTV  
OAT  
ASES LEGAL  
OFI  
UP  
RRPP  
RR HH  
INFORMTACA  
TESORERIA  
CONTABILIDAD  
PATRIMONIO  
LOGISTICA  
EJECUC COACT  
ARCHIVO/SEC GRAL/DKCO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

*Lic. Guido Alvarez Chavez*  
ALCALDE



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

CALCA CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS - CUSCO - PERÚ



## ESTRUCTURA ORGANICA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA - 2016

